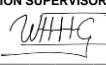


PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR					Código: 09-FR-09
						Versión: 3 Página: 1 de 1
						Vigente desde: 02-02-2021

No.	FECHA	PLACA	KILOMETRAJE	CONDUCTOR	SOLICITUD DE SERVICIO	OBSERVACIONES
1	27/02/2024	OBG281	236701	CRISTIAN CAMILO PACHÓN	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (AIRE Y ACEITE)	KILOMETRAJE CUMPLIDO
2					GRADUACIÓN FRENOS	FRENO DE EMERGENCIA LARGO
3					REVISIÓN EMBRAGUE	EMBRAGUE LARGO
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

VERIFICACIÓN

V.O.B. ENCARGADO PARQUE AUTOMOTOR  Firma: _____  Nombres y apellidos: <u>GIOVANNY AVILA ARIZA</u>	AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO  Firma: _____  Nombres y apellidos: <u>WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO</u>
--	---

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.



## **TALLERES AUTORIZADOS S.A**

NIT 860519235

Oficina Principal: Calle 13 50-83 - Comutador: 5943204 - Bogotá D.C.  
Sucursal Bogota: Calle 13 # 50-83 Tel. 5943204 Bogota D.C. [www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. T011-466314		TIPO DOCUMENTO Factura de venta		Página 1 de 2	
CUFE: 522d70b7c06eefa0c3c53cbd140b204f1a95cbfcc3946aee88be84df92612a1a0a9e483fcc48fbaea3159e2457165c62					
INFORMACIÓN DEL CLIENTE			SUCURSAL Bogota		
NOMBRE PERSONERIA DE BOGOTA		NIT O.C.C. 899999061-9	TALLER BOG.TASA CLL13		
			O.T. 10325018	FECHA FACTURA 2024-03-13	HORA 14:14
DIRECCION CRA 7 #21-24			CONDICIONES DE PAGO CREDITO 30 DIAS		MEDIO DE PAGO Efectivo
TELEFONO 3145258945 4481400			ASESOR YAIMER JULIO BERNAL HERNANDEZ		
MARCA NISSAN		MODELO URVAN LUJO		CONCEPTO DE LA FLOTA VENTA CLIENTE	
PLACA OBG281	AÑO 2007	COLOR BLANCO	TIPO VEH.	CERRADA	SERVICIO Particular
SINIESTRO 0			ORDEN DE		

Documento oficial de autorización de numeración No. 18764049754941 2023-05-31 - 2024-11-30 DEI  
T011458193 AL T011480000

No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	AC20A2	TAPON DRENAJE CARTER.R/P	2	UNIDAD	\$ 39.600	\$ 79.200	19 %	\$ 15.048
2	CAM001	CAMBIO ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 23.760	\$ 23.760	19 %	\$ 4.514
3	HA16A1	CILINDRO MAESTRO EMBRAGU.	1	UNIDAD	\$ 132.000	\$ 132.000	19 %	\$ 25.080
4	KP010	CAMBIO KIT FILTROS (AIRE-	1	UNIDAD	\$ 132.000	\$ 132.000	19 %	\$ 25.080
5	RF0000	REVISAR FRENO/PURGAR	1	UNIDAD	\$ 264.000	\$ 264.000	19 %	\$ 50.160
6	PC18A1	CILINDR.RUEDA (UN LADO)O/H	2	UNIDAD	\$ 92.400	\$ 184.800	19 %	\$ 35.112
7	0211037141	ACEITE 10W30 DIESEL CJ4	8	CUARTO	\$ 32.773	\$ 262.184	19 %	\$ 49.815
8	0211031128	ACEITE EP 80W-90	7	CUARTO	\$ 32.773	\$ 229.411	19 %	\$ 43.588
9	0214097281	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	1	UNIDAD	\$ 10.504	\$ 10.504	19 %	\$ 1.996

Total 9

**POLÍTICA DE GARANTÍA PARA LOS VEHÍCULOS:** La garantía inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo y se rige bajo los siguientes términos: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra el término será de 6 meses o 5.000 Km., lo que primero ocurra; 1.1) Para las reparaciones de motor la garantía de mano de obra será de 12 meses o 20.000 kilómetros lo primero que ocurra, esta garantía aplica siempre y cuando el vehículo asista a las revisiones de mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros conforme a lo recomendado por el Fabricante y cuyo servicio se realice en cualquier taller autorizado por la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.\* y 2) Para los repuestos instalados la garantía será de 12 meses. **POLÍTICA DE GARANTÍA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS:** A partir de la fecha de facturación la garantía será la siguiente: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra de los equipos de las marcas NEW HOLLAND, RELIANCE, HAULOTTE, UNICARRIES será de 3 meses o 500 horas lo que primero ocurra. 2) Para los componentes instalados y dependiendo la marca la garantía será la siguiente: NEW HOLLAND un (1) año, RELIANCE un (1) año, HAULOTTE tres (3) meses UNICARRIES seis (6) meses y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS O ACCESORIOS de cualquier marca seleccionada en este polígono. La garantía será de 12 meses.

LO QUE NO ESTA CUBIERTO POR LA GARANTIA: (i) Los componentes sujetos a desgaste normal por uso; (ii) Los componentes averiados por manipulación incorrecta; (iii) Los componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes no recomendados; (iv) Los componentes que requieren mantenimiento regular, como la revisión y lubricación periódica del motor y los frenos. REQUISITO PARA LA GARANTIA: No desembolsar el reembolso requerido para los vehículos Nissan adquiridos al vehículo a cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Nissan S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A. para tratar la garantía en su taller de servicio autorizado.

maquinaria y equipos pesados hacer la solicitud de visita técnica. NOTA: La Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adqui-

Declaro que los diarios con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de la lista de talleres en la página web [www.nissan.com.co/posventa](http://www.nissan.com.co/posventa)

**NOTA:** La garantía de los accesorios instalados y cobrados en esta factura tienen una garantía de 12 meses o 25.000 km.

VALOR VENTA	DESCUENTO	FINANCIACIÓ	AVAL	DEDUCIBLE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 3.430.802	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.430.802	\$ 651.852	\$ 4.082.654

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.  
Autorizo a Talleres Autorizados S.A a cruzar saldos a mi favor

<b>MENOS ANTICIPOS</b>	\$
<b>NETO A PAGAR</b>	\$ 4.082.65

**SON: CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS**

#### **FIRMA Y SELLADO DEL CLIENTE**

---

66-a NIT 800000061 8

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1999, Decreto 1464 de 2003) se deroga el 01 de enero de 2024, y se reemplaza por el Decreto 1231 de 2024.

Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF, página web [www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co) y para clientes de vehículos marca Changán a [www.changan.com.co](http://www.changan.com.co). El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta de Distribuidora Nissan S.A. Nit. 860001307.

La Venta de repuestos es a nombre y por Cuenta del Titulo valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022

#### - I.V.A. regimen comun

- Somos Autoretenedores. Resolucion No.0149 de 1995/09/06

- Actividad economica principal No. 4520

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y está firmada por la compañía  
Talleres Autorizados S.A haciendo uso de un certificado digital  
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica.



## **TALLERES AUTORIZADOS S.A**

NIT 860519235

Oficina Principal: Calle 13 50-83 - Comutador: 5943204 - Bogotá D.C.  
Sucursal Bogota: Calle 13 # 50-83 Tel. 5943204 Bogota D.C. [www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. T011-466314		TIPO DOCUMENTO Factura de venta			Página 2 de 2				
CUFE: 522d70b7c06eefa0c3c53cbd140b204f1a95cbfcc3946aae88be84df92612a1a0a9e483fcc48fbaea3159e2457165c62									
INFORMACIÓN DEL CLIENTE				SUCURSAL Bogota					
NOMBRE PERSONERIA DE BOGOTA			NIT O.C.C. 8999999061-9	TALLER BOG.TASA CLL13					
				O.T. 10325018	FECHA FACTURA 2024-03-13	HORA 14:14	FECHA VENCIMIENTO 2024-04-12		
DIRECCION CRA 7 #21-24				CONDICIONES DE PAGO CREDITO 30 DIAS		MEDIO DE PAGO Efectivo			
TELEFONO 3145258945 4481400				ASESOR YAIMER JULIO BERNAL HERNANDEZ					
MARCA NISSAN		MODELO URVAN LUJO		CONCEPTO DE LA FLOTA VENTA CLIENTE					
PLACA OBG281		AÑO 2007	COLOR BLANCO	TIPO VEH. CERRADA		SERVICIO Particular			
SINIESTRO 0				ORDEN DE					
No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN		CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764049754941 2023-05-31 - 2024-11-30 DEI  
T011458193 AL T0114-80000

10	0214160419	LIMPIADOR FRENO NISSAN	1	UNIDAD	\$ 22.775	\$ 22.775	19 %	\$ 4.327
11	15209MA70A	FILTRO ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 52.017	\$ 52.017	19 %	\$ 9.883
12	1640359E0A	FILTRO COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	\$ 223.866	\$ 223.866	19 %	\$ 42.535
13	16546F400J	FILTRO AIRE SECO MOTOR	1	UNIDAD	\$ 123.782	\$ 123.782	19 %	\$ 23.519
14	3062048P0B	CILINDRO AUXILIAR EMBRAGUE	1	UNIDAD	\$ 265.882	\$ 265.882	19 %	\$ 50.518
15	D10603XA0A	JGO PASTILLAS FRENO	1	UNIDAD	\$ 565.714	\$ 565.714	19 %	\$ 107.486
16	FS1241	ELEMENTO FS1241CAMB	1	UNIDAD	\$ 50.252	\$ 50.252	19 %	\$ 9.548
17	1102661000	ARANDELA	1	UNIDAD	\$ 7.143	\$ 7.143	19 %	\$ 1.357
18	4410005N14	CILINDRO FRENO TRASERO -	2	UNIDAD	\$ 400.756	\$ 801.512	19 %	\$ 152.287

Total 18

**POLÍTICA DE GARANTÍA PARA LOS VEHÍCULOS:** La garantía inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo y se rige bajo los siguientes términos: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra el término será de 6 meses o 5.000 Km, lo que primero ocurra; 1.1) Para las reparaciones de motor la garantía de mano de obra será de 12 meses o 20.000 kilómetros lo primero que ocurra, esta garantía aplica siempre y cuando el vehículo asista a las revisiones de mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros conforme a lo recomendado por el Fabricante y cuyo servicio se realice en cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.; 2) Para los repuestos instalados la garantía será de 12 meses. **POLÍTICA DE GARANTÍA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS:** A partir de la fecha de facturación la garantía será la siguiente: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra de los equipos de las marcas NEW HOLLAND, RELIANCE, HAULOTTE, UNICARRIES será de 3 meses o 500 horas lo que primero ocurra. 2) Para los componentes instalados y dependiendo la marca la garantía será la siguiente: NEW HOLLAND un (1) año, RELIANCE un (1) año, HAULOTTE tres (3) meses UNICARRIES seis (6) meses y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS O ACCESORIOS de cualquier marca

LO QUE NO ESTA CUBIERTO POR LA GARANTIA: (i) Los componentes sujetos a desgaste normal por uso; (ii) Los componentes averiados por manipulación incorrecta; (iii) Los componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes inadecuados; (iv) Los componentes averiados por accidente o mal uso ambiental; (v) Cuando el daño del componente sea resultado por situaciones de fuerza mayor o fortuito. REQUISITO PARA TRAMAR UNA GARANTIA: No desmontar el refrigerador ni quitar la etiqueta de vinilo de Nissan Service. Una vez que el taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. o de Distribuidora Nissan S.A. para reparar la unidad, se le informará en su momento si la unidad es apta para ser reparada con la garantía vigente.

maquinaria y equipos pesados hacer la solicitud de visita técnica. NOTA: La Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron

Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de la venta de mi vehículo.

**NOTA:** La garantía de los accesorios instalados y cobrados en esta factura tienen una garantía de 12 meses o 25.000 horas.

VALOR VENTA	DESCUENTO	FINANCIACIÓ	AVAL	DEDUCIBLE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 3.430.802	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.430.802	\$ 651.852	\$ 4.082.654

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.  
Autorizo a Talleres Autorizados S.A a cruzar saldos a mi favor

<b>MENOS ANTICIPOS</b>	\$
<b>NETO A PAGAR</b>	\$ 4.082.65

**SON: CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS**

**FIRMA Y SELLADO DEL CLIENTE**

---

© 2014 NHT 222222221-2

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1982, art. 1º, 11, 13 y 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.

Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF, página web [www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co) y para clientes de vehículos marca Changán a [www.changan.com.co](http://www.changan.com.co). El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta de Distribuidor  
Titulo valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008  
Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012-08  
- I.V.A. regimen comun  
- Somos Autorretenedores. Resolucion No.0149 de 1995/09  
Actividad económica principal Nro. 4520

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y está firmada por la compañía  
Talleres Autorizados S.A haciendo uso de un certificado digital  
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica.